



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Antioquia, cinco (05) de junio de dos mil
veintitrés (2023)

Proceso	Extraproceso – Amparo de pobreza
Solicitante	Alirio de Jesús Grajales Quintero
Radicado	05 679 31 84 001 2023 0005 00
Procedencia	Reparto
Instancia	Primera
Providencia	Interlocutorio No. 54
Temas y Subtemas	Amparo de Pobreza
Decisión	Nuevo nombramiento

En las presentes diligencias el interesado, Alirio de Jesús Grajales Quintero, solicitó se le nombrara un apoderado en Amparo de Pobreza de conformidad con el artículo 151 y ss del Código General del Proceso, designación que el Despacho hizo en el Doctor ANDRÉS STIVEN GÓMEZ PARRA.

Notificado de la designación, el profesional del derecho allega escrito en el cual solicita sea relevado del cargo, manifestando que ha sido nombrado en más de cinco casos, amparando su desistimiento del nombramiento en la causal de justificación prevista en el artículo 154 del Código General del Proceso.

Para esta Agencia Judicial son de recibo los argumentos expuestos por el Togado designado en Amparo de Pobreza dentro de la presente solicitud, y en consecuencia procederá a su relevo.

Por lo tanto, en reemplazo del abogado designado en Amparo de Pobreza, el Despacho designa al Doctor HERNANDO DE JESUS CASTAÑEDA LONDOÑO con Tarjeta Profesional N° 19.844 del C.S.J quien se localiza en la carrera Santander Nro. 51-26 de Santa Bárbara, Antioquia, teléfonos 314-619-21-39/312-864-26-46.

Comuníquesele al profesional del derecho nombrado a través de la secretaria del Despacho y notifíquese al interesado para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

(Firmado electrónicamente)

LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO

Juez

CERTIFICO. Que el presente auto fue notificado por ESTADO No. 29 fijados hoy 6 de junio de 2023 a las 8:00 a.m. en la secretaria del Juzgado Promiscuo de Familia de Santa Barbara, Antioquia, y en la página WEB de la Rama Judicial

Secretario

Firmado Por:

Libardo De Jesus Acevedo Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 949b6b8233a73202938a6c81ffe1e6f026974ed0325f1fdc45c903a51a6837a7

Documento generado en 05/06/2023 01:55:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>